

**3875 BANCO DE ESPAÑA****Mercado de Divisas***Cambios oficiales del día 11 de febrero de 1986*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	149,496	149,870
1 dólar canadiense	106,890	107,157
1 franco francés	20,510	20,562
1 libra esterlina	210,430	210,957
1 libra irlandesa	190,458	190,935
1 franco suizo	74,947	75,134
100 francos belgas	307,162	307,931
1 marco alemán	62,842	63,000
100 liras italianas	9,239	9,262
1 florin holandés	55,635	55,774
1 corona sueca	19,942	19,992
1 corona danesa	17,074	17,116
1 corona noruega	20,238	20,288
1 marco finlandés	28,069	28,139
100 chelines austriacos	894,114	896,352
100 escudos portugueses	96,449	96,690
100 yens japoneses	79,816	80,016
1 dólar australiano	103,451	103,710

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**3876** *ORDEN de 15 de enero de 1986 sobre homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Edificación y previo informe de la Subdirección General de Control de Calidad de la Edificación, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la Clase A: Control de hormigones en masa o armado y sus materiales constituyentes al laboratorio «Vorsevi, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, avenida de Valladolid, 8.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 15 de enero de 1986.

SAENZ DE COSCULLUELA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Arquitectura y Edificación.

**3877** *ORDEN de 15 de enero de 1986 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1977, por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de julio de 1981 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, previo informe favorable de la Subdirección General de Control de Calidad de la Edificación, ha tenido a bien disponer:

Artículo único: Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Componentes para espumas de poliuretano de denominación comercial Sistema: Poliul S354/Isocianato H.

Componentes para espumas de poliuretano de denominación comercial Sistema: Poliul S454/Isocianato H.

Componentes para espumas de poliuretano de denominación comercial Sistema: Poliul S481L/Isocianato H.

Todos ellos fabricados por «Synthesia Española, Sociedad Anónima», en su factoría de Sant Andreu de la Barca (Barcelona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 15 de enero de 1986.

SAENZ DE COSCULLUELA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Arquitectura y Edificación.

**3878** *ORDEN de 15 de enero de 1986 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977, por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 15 de julio de 1981, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, previo informe favorable de la Subdirección General de Control de Calidad de la Edificación, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Poliestireno expandido tipo I, de densidad nominal 10 Kg/m<sup>3</sup>, de denominación comercial «Hasipor-tipo I».

Poliestireno expandido tipo III, de densidad nominal 15 Kg/m<sup>3</sup>, de denominación comercial «Hasipor-tipo III».

Ambos productos fabricados por «Hasi-Ibérica» en su factoría de Algete (Madrid).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 15 de enero de 1986.

SAENZ DE COSCULLUELA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Arquitectura y Edificación.

**3879** *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la concesión otorgada a don Luis María Xanco Soler de un aprovechamiento de aguas públicas superficiales del río Gas, en término municipal de Jaca (Huesca), con destino a riego.*

Don Luis María Xanco Soler ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas superficiales del río Gas, en término municipal de Jaca (Huesca), con destino a riego de la finca de su propiedad, conocida por «Larbesa», «Potato» y «Santa Lilaila».

Esta Dirección General ha resuelto:

A) Conceder a don Luis María Xanco Soler el aprovechamiento de un caudal máximo de 69,70 litros por segundo de aguas públicas superficiales del río Gas, desde la denominada toma número 1, sin que pueda sobrepasarse el volumen anual de 6.000 metros cúbicos por hectárea regada, con destino al riego por aspersión de 116,16 hectáreas, de la finca de su propiedad, conocida por «Larbesa», en término municipal de Jaca (Huesca), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Sarasa Serrano, visado por la Delegación de Zaragoza del Colegio Oficial, con la referencia número ZA-1829 de 26 de septiembre de 1982, con presupuesto total de ejecución material de 12.751.999 pesetas, en cuanto no se oponga a las presentes condiciones. Dicho proyecto queda aprobado a los efectos de la presente concesión.

Las modificaciones de detalle que se pretendan introducir y tiendan a mejorar el proyecto podrán ser ordenadas, prescritas o